SUMARIO:

I. PLANTEAMIENTO.—II. INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE EVALUAR LA SOLVENCIA DEL PRESTATARIO.—III. EVALUACIÓN INCORRECTA O MAL REALIZADA.—IV. EVALUACIÓN POSITIVA.—V. EVALUACIÓN NEGATIVA.—VI. POSIBLES CONSECUENCIAS DE LEGE FERENDA EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS DE CRÉDITO INMOBILIARIO.—VII. CONCLUSIONES.— ÍNDICE DE RESOLUCIONES.—BIBLIOGRAFÍA.